

# GACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) enero 10 de 1916

Nº 67

## SUMARIO

### Actas Municipales

- 1 Sesión de 23 de diciembre de 1915.
- 2 Sesión de 24 de diciembre de 1915.
- 3 Sesión de 27 de diciembre de 1915.
- 4 Sesión de 28 de diciembre de 1915.
- 5 Sesión de 30 de diciembre de 1915.
- 6 Sesión de 8 de enero de 1916.

## ACTAS MUNICIPALES

I

### Sesión de 23 de diciembre de 1915.

En Quito, a 23 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Pablo A. Váscónez, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de inauguración del nuevo Concejo, se dió cuenta con el informe de liquidación del Presupuesto administrativo municipal que aprobó el Concejo y es como se indica:

### INGRESOS

Art. 1	Existencia en Tesorería .....	8.245
2	Rentas de cobro por remate .....	157.903
3	Rentas de cobro directo .....	79.520
4	Arrendamientos.....	42.716
5	Subvenciones.....	4.140
6	Arrastre de Tesorería .....	2.500
7	Ventas.....	10.010
8	Créditos por cobrar..	6.520,30
9	Lotería .....	4.000
10	Ingresos extraordinarios .....	1.000
Suman los ingresos.....		\$ 316.554,30

### EGRESOS

Art. 11	Jefatura Política..	8.340
12	Secretaría .....	10.656
13	Biblioteca .....	2.340
15	Tesorería .....	13.008
16 17	Instrucción Pública .....	58.011,40
18	Laboratorio Químico.....	5.160
19	Asistencia Pública y Vacuna.....	3.480
20	Policía y Aseo.....	33.732
23	Cárceles.....	3.120
24	Abasto.....	6.552
25 26	Obras Públicas.....	39.926,73
27	Imprenta.....	3.260
29	Deuda Municipal..	219.409,07
30	Ferrocarril de Quito a Esmeraldas ..	14.800
31	Exposición de Guayaquil .....	1.175,25
32	Alumbrado.....	34.000
34 35	Forraje y Gastos extraordinarios ...	13.800
Suman los egresos.....		\$ 470.770,45

### COMPARACIÓN

Ingresos.....	316.554,30
Egresos .....	470.770,45
Saldo en contra.....	\$ 154.216,15

La Presidencia pidió, en seguida, a la Comisión de Agua Potable el informe que le encargara respecto de la posibilidad legal de refundir en uno los dos Presupuestos el administrativo municipal y el de agua potable. El Dr. Moscoso, a nombre de la Comisión, dijo que el punto estudiado por él no ha sido el de la posibilidad legal de refundir los dos Presupuestos, sino el de saber si la renta proveniente del consumo del agua era renta libre y disponible para el Concejo. Y respecto de esto dijo que no ha extendido informe escrito, por cuanto el Dr. Abelardo Montalvo, quien debía acompañarle en el estudio del punto, no ha concurrido, quizá por dificultades provenientes de sus múl-

tiples atendencias. Pero que la idea que se ha formado del asunto, después de estudiarlo sólo, es la de creer que aquellos fondos son especiales y propios del agua, primero por la naturaleza de ellos, y segundo, por haber estado siempre destinados al servicio de agua potable en las diversas Administraciones que han tenido, primero, cuando la Junta a la cual le era potestativo dar en garantía aquellos fondos y después en la Administración del Gobierno, en cuyo decreto de traspaso se dispuso de una manera expresa, que aquellos fondos se depositen, por intermedio de la Tesorería de Hacienda, en el Banco. Todo lo cual manifiesta expresamente la calidad y naturaleza de los mentados fondos.

En debate el presente informe verbal lo aprobó el Concejo y conforme a esta resolución el Sr. Cervantes pidió vuelva el Presupuesto a la Comisión que lo formó para que compagine las partidas, los Ingresos con los Egresos etc. y para que haga constar en él el valor del material escolar mandado construir con el Sr. Alberto Mena para las Escuelas Municipales. Le apoyó el Dr. Moscoso, con la modificación de que la Comisión a la cual volverá el Presupuesto no sólo se entienda en esas dos cosas propuestas por el Sr. Cervantes sino en refundir los dos Presupuestos en uno, conservando, desde luego, en él la independencia de aquellos y procurando hacer constar el saldo a favor que resultará necesariamente de las rentas del agua potable.

En debate, pues, esta moción, se la aprobó sin dificultad; pero a propósito de ella, es decir, de que conste en el Presupuesto el valor del material escolar mandado construir, se suscitó largo debate acerca del origen de esa deuda, de la persona que mandó construir ese material escolar y del valor a que asciende. Se dijo sobre lo primero que el Concejo no ha dispuesto aquellas obras, ni las ha conocido, que debieran ser hechas por licitación, en fin, que sólo el Sr. Presidente de 1914 fue quien las mandó construir; sobre lo segundo alguien dijo que el valor del material era de \$ 700, otros, de \$ 3.200 etc. No habiendo pues datos exactos sobre nada se comisionó al Sr. Larrea para que estudie el punto y fije con el Sr. Alberto Mena, constructor de los muebles, el valor de ellos, de acuerdo con los certificados de entrega de los mismos.

El Sr. Dr. Cousin, apoyado por el Sr. Larrea, pidió, luego, la reconsideración de las partidas asignadas para la Biblioteca Municipal y la Asistencia Pública y Va-

cuna, respecto de las cuales dijo y concretándose a la primera, que no era justo suprimir el ayudante de la Biblioteca ni rebajar el sueldo al Director; y respecto de lo segundo, que las Oficinas de Sanidad y Vacuna deben funcionar independientemente, constar del personal anterior y no tener en los sueldos más descuento que el 10% como se ha hecho con las demás oficinas y empleados.

En debate la reconsideración, fue aceptada y sin entrar a discutir la moción correspondiente, se comisionó al Sr. Dr. Pablo A. Vasconez para que informe, en la próxima sesión, sobre la conveniencia de modificar el Proyecto de Presupuesto en el sentido indicado por el Dr. Cousin.

Luego el Sr. Cervantes expuso a la consideración del Concejo el siguiente informe:

“No anduve errado, Sr. Presidente, cuando dije en la sesión pasada, que resultaría demasiado pequeño el porcentaje de los Tranvías, al cual tiene derecho la Municipalidad de Quito. Pues al entenderme ayer, como me he entendido, con el Sr. Gerente de dicha Empresa, este llegó a decirme lo que yo temía me dijera, que la cuota municipal no merece la pena de tomarse en cuenta. En efecto, cortada la cuenta al 30 de noviembre, el monto total de la producción para el Sr. Ellis arroja un término medio mensual de \$ 9.700, suma o producto bruto del cual la Eléctrica se toma la 4ª parte, a la que hay también que descontar los gastos generales, que representan una cantidad enorme, y sobre ella una modalidad especial que significa algo mayor. Pues según pretende el Sr. Ellis, del producto de la explotación hay que tomar lo necesario para satisfacer intereses del siete y cuatro por ciento sobre un valor de \$ 500.000 dólares, o sea un millón de sucres que aparecen como deuda de la Empresa. Resumiendo, pues, tenemos una cuarta parte para la Eléctrica, una cuarta para gastos generales, una cuarta para el pago de los intereses de los créditos de que he hablado; y la cuarta restante como utilidad neta, sobre la cual hay que deducir el porcentaje municipal. En resumidas cuentas el Municipio de Quito, según el Sr. Ellis no tiene más de \$ 350 que representan su 5% sobre la cantidad de \$ 7.000 que resulta hechas todas las deducciones. Yo, desde luego, jamás podía conformarme, en mi calidad de Concejero, con semejante cuenta, por eso he pedido al Sr. Ellis un informe escrito de lo que me dijera, el que espero me será dado, pero no tan pronto porque me ha dicho

que se dirigirá antes a New York en demanda de instrucciones. Esto es, pues, cuanto puedo decir sobre el particular en espera de que mi información se confirme por nota oficial de la Empresa".

Sin aprobarse ni negarle la exposición anterior, el Sr. Presidente dió luego cuenta de otro asunto. Dijo que el día siguiente a esta sesión se cumplía el término fijado para la cancelación de un crédito contra el Concejo a favor del Banco Pichincha por el 2º pedido de excusados, y preguntó qué debía hacer sobre el particular.

Preguntado el Tesorero si tenía dinero para el pago; y como contestara que no contaba ni con lo necesario para sueldos, los Sres. Calisto y Mena hicieron moción en el sentido de autorizar a la Presidencia para que se entienda con el Banco y obtenga de él, en cualquier forma, prórroga por seis meses más del plazo señalado para el pago de la letra en referencia.

A continuación el mismo Sr. Presidente dió cuenta de otros dos asuntos más. Primero de la escasez, en las Oficinas de Agua, de tubos de media pulgada para instalaciones y necesidad de hacer estas, asunto que fue resuelto en el sentido de que, habiendo como hay en el Presupuesto de aguz una partida de \$ 100.000 para tal objeto de aquí se invierta lo necesario para la compra de tubería, tan pronto como se apruebe el Presupuesto.

En segundo lugar, de que habían empezado los remates de las rentas municipales y de ellos se habían hecho los referentes a impuestos de las parroquias rurales quedando por hacerse más o menos 22. Que en cuanto a las urbanas apenas se habían rematado dos, el relativo al juego y las chichas; restando, en consecuencia, todos los demás, sobre las cuales no había ni un postor. Particular que ponía en conocimiento del Concejo, pidiéndole instrucciones.

Consultado, pues, el Concejo resolvió tratar del punto en sesión secreta.

Finalmente dió cuenta el Sr. Presidente de que se había permitido hacer suspender el remate del impuesto a la venta de ganado, por cuanto discute el Concejo la Ordenanza que la reglamenta y señala las plazas o lugares en que se la debe efectuar. El Concejo aprobó la resolución de la Presidencia.

Luego el Sr. Calisto consultó como debería hacer para balancear los Presupuestos, si incluirá el uno en el otro presupuesto, o los formaría por separado. La Presidencia le indicó lo que debía hacer: establecer una sección especial para el pre-

supuesto de Agua Potable y como éste indudablemente arrojará un saldo a favor, hacerlo constar al final del Presupuesto general como que proviene de las rentas del agua.

A continuación el Sr. Cervantes pidió la reconsideración de los nombramientos de Jueces de las parroquias urbanas por convenir así al buen servicio judicial; y como fuera aceptada la proposición, se dió lectura a la siguiente nómina según la cual se declararon definitivamente elegidos a los que constan en ella:

#### *Sagrario*

- 1 Rafael Prado
- 2 José Ricaurte Hidalgo

#### *Salvador*

- 1 Maximiliano Sierra
- 2 Alejandro Campaña

#### *Santa Bárbara*

- 1 Luis C. Valverde
- 2 Alberto Viteri

#### *San Blas*

- 1 Camilo Gallegos
- 2 Guillermo Cisneros

#### *San Marcos*

- 1 Juan Elías Larrea
- 2 Domingo Leoro

#### *Santa Prisca*

- 1 Comandante Juan de Dios Viver
- 2 César A. Barriga

#### *San Roque*

- 1 Agustín Velasco
- 2 José Miguel Correa

#### *San Sebastián*

- 1 Coronel José María Villota
- 2 Fidel Hidalgo

#### *La Magdalena*

- 1 Leopoldo Yáñez
- 2 Nicolás Galárraga

*Alfaro*

- 1 José H. Donoso
- 2 Nicolás Saa

*Benalcázar*

- 1 Pedro Valverde
- 2 José Pompilio Jarrín

Continuando con los nombramientos que quedaron suspensos en la sesión del 20, se hicieron los siguientes por votación nominal: Director del Laboratorio Químico, Dr. Francisco Barba; Ayudante, Dr. Aurelio Miño; Director de la Casa de Rastro, D. Manuel Antonio Endara; Inspector del Mercado del Norte, Benjamín Bravo Viteri; Inspector del Mercado Sur, D. César Aguirre; Mayordomo del Mercado del Norte, D. Augusto Guerra; Mayordomo del Mercado Sur, D. José Elías Lasso; Director de la Biblioteca, D. Carlos Chiriboga Gangotena; Comisario 1º Municipal, D. Enrique Jarrín; Comisario 2º, D. Luis Román Ch.; Secretario de la 1ª Comisaría, D. Benjamín Jervis Q.; Secretario de la 2ª Comisaría, D. Vicente Suárez; Amanuense, de la 1ª Comisaría, D. Luis Fabara; Amanuense de la 2ª, Augusto Baca; Jefe de Inspectores de Policía, D. Julio Campuzano; primer Inspector, D. Reinaldo Velasco; segundo Inspector, D. Alejandro Montúfar; tercer Inspector, Manuel Proaño, a quien favoreció la suerte en el empate con el Sr. Rafael Rojas; Jefe de cuadrillas, Sr. Rafael Venegas; Archivero, Sr. Alcides Enriquez; y Tesorero del Cantón, Sr. Alejandro Peñaherrera G.

Por último, se estudió en segundo debate las dos siguientes Ordenanzas: la primera por la cual se establece el término de duración de cuatro años para los empleados municipales; y la segunda por la cual se dispone que las comisiones del Concejo serán unipersonales notándose que, la solicitud de los Sres. Calisto y Cervantes, se deje suspensa la aprobación del número segundo de esta segunda Ordenanza, por creer que en la práctica presentaría muchas dificultades.

Con esto se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

**Sesión pública de 24 de diciembre de 1915.**

En Quito, a 24 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. D. Juan Francisco Game, Vicepresidente del Concejo se reunieron en sesión los Concejales Sres. D. Alejandro Calisto, D. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, D. Modesto Larrea, D. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, D. Rafael Vásquez G. y el infrascrito Secretario.

Sin darse lectura de actas y antes de pasar al despacho de Secretaría, el Sr. Vásquez pidió la suspensión de los trabajos de la calle Espejo, en atención a que las circunstancias pecuniarias del Concejo son sumamente estrechas y de que se ha modificado el contexto del contrato al cambiarse inmoderadamente y sin necesidad la gradiente de la calle, y de que los últimos trabajos ejecutados obedecen a una simple orden verbal del Sr. Presidente D. Agustín Cabezas y no del Concejo.

Lo propio pidió el Sr. Calisto añadiendo que, si el Concejo quería llevar a término la obra, debe provocar una nueva licitación en virtud de la cual continúen los trabajos, de suerte que el desbanque de la calle llegue hasta empalmar con el camino de la Magdalena.

En consecuencia, los dos Sres. hicieron la moción siguiente que fue aprobada:

*“Suspendanse los trabajos de desbanque de la calle Espejo y sáquense a nueva licitación los que faltan por ejecutarse, hasta que dicha calle empalme con la de Chimborazo, sujetándose el empresario, en cuanto a la gradiente y más pormenores, a las indicaciones que le hará al efecto el Comisionado que nombrará el Concejo. Esta resolución se entiende sin perjuicio de que el mismo Comisionado pueda llegar a un arreglo directo y conveniente con el actual contratista Sr. de Wind, por acaso quiera él continuar con la obra”.*

De Comisionado, pues, se nombró

al Sr. Alejandro Calisto, a quien asesorará en la parte técnica el Sr. Director de Obras Municipales.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de una nueva comisión. Dijo que se había entendido con el Sr. Gerente del Banco, Dn. Carlos Pérez Quiñónez, relativamente a la Letra girada contra el Concejo por el valor de la segunda remesa de excusados y le había dicho que eran tres las Letras vencidas, pero que sólo sí la una exigía el protesto más no de las dos restantes. Que le habló a nombre del Concejo, de la posibilidad de un arreglo, a lo cual contestó el Sr. Gerente que el Banco podría facilitar al Concejo un empréstito hasta de veinte mil sueres en cuenta corriente con la garantía de la renta de mercados, cuyo producto se entregaría diariamente, y que, cuanto a la Letra misma, demoraría el protesto; mas que su sorpresa fue grande cuando hoy se encontró con que el Escribano y sus agentes judiciales exigían el protesto sin llegar, desde luego, a efectuarse, porque el Sr. Tesorero prefirió cubrir la Letra con fondos comunes para reembolzarse después. En fin, que el Banco exige hoy no sólo el valor de la Letra sino el de los gastos judiciales \$ 23, a pesar de que como queda dicho, el protesto no llegó a efectuarse. Cosas todas que ponía en conocimiento del Concejo para que apruebe sus gestiones e indique, además, qué debe hacerse en estas circunstancias, si pagar sólo la Letra o también los gastos como lo demanda el Banco de manera imperativa exigiendo la protestación de la Letra o su pago total.

En estudio, pues, la consulta, el Dr. Moscoso fue de la idea de oficiar al Banco manifestándole que el Concejo pagará los gastos judiciales, pero que ha mirado con extrañeza su conducta, sobre todo por tratarse de derechos correspondientes a actos judiciales que no llegaron a efectuarse.

Lo mismo dijo el Sr. Vásquez, añadiendo que el oficio se dirija al Presidente del Directorio del Banco

y en él se haga constar: 1º la falta de seriedad del Sr. Gerente quien ofreció al Sr. Presidente no exigir el protesto de la Letra y después lo llevó a cabo; y 2º la irregularidad de cobrar derechos por actos judiciales no efectuados.

Lo propio pidió el Sr. Cervantes, haciendo notar, además, que el Dr. Romo Leroux le había manifestado no haber dado instrucciones de ninguna clase al Banco para que proceda en el sentido que queda expresado.

En consecuencia se aprobaron las indicaciones que preceden como también las gestiones del Sr. Presidente en este sentido.

Siguiendo el orden de la discusión y para terminar el punto de que venimos tratando, preguntó el Sr. Presidente si se llevaría a cabo el empréstito de los veinte mil sueres y en qué condiciones.

Los Sres. Vásquez y Calisto opinaron de manera afirmativa, lo mismo los otros Señores, de modo que el Concejo autorizó el empréstito en estas condiciones: 1º que lo lleven a cabo el Presidente y Tesorero; 2º que sea hasta por \$ 50.000 en cuenta corriente; 3º garantizado con las rentas de las plazas de Mercado que serán entregadas diariamente en el Banco; y 4º que deberá invertirse expresamente en pago de las obligaciones vencidas y nunca en gastos administrativos. Ha de advertirse también que la resolución de este punto se declaró urgente.

Luego como iba a continuarse con la elección de empleados el Sr. Dr. Moscoso hizo la indicación de que, conociendo como se conoce la opinión del Dr. Vásquez, encargado de informar acerca de las Oficinas de Asistencia gratuita y Vacuna, se proceda a hacer los respectivos nombramientos en esas dos secciones; mas se aceptó la suspensión de los nombramientos por deferencia y delicadeza para con el Sr. Dr. Vásquez, hasta que éste presente el informe respecto de la conveniencia de separar o re-

fundir las Oficinas de Sanidad y Vacuna.

A continuación se nombró a Manuel Padilla, Portero de la Casa de Rastro; Director de la Imprenta, al Sr. Angel de J. Iturralde; Cajistas de primera, a los Sres. Benjamín Coronel y Carlos Arroyo; Cajista distribuidor, al Sr. Antonio Miranda; Prensisista, al Sr. Enrique Paredes; y Ayudante de la Prensa, al Sr. José I. Recalde; Caballerizo, a Manuel Cobo; Portero del Laboratorio, a Rafael Vacca; y Comisionados a la mesa electoral de San Antonio de Pichincha, a los Sres. Francisco Javier Cevallos y Rafael Calderón, principal y suplente en el orden indicado. A propósito de estos nombramientos se facultó al Sr. Presidente para que nombre y remueva a los carreteros de aseo, del Rastro y a todos los demás empleados subalternos en los distintos ramos administrativos municipales que hubiere y cuya elección no la haya hecho el Concejo.

El Sr. Váscónez dió cuenta de que eran ocupadas las carretas destinadas al aseo en servicios ajenos al Municipio y pidió se oficie a la autoridad correspondiente prohibiendo lo haga así en lo sucesivo.

El Sr. Cervantes observó que ello no sucedía siempre sino alguna vez y eso por suma necesidad. El Concejo se abstuvo de resolver sobre el particular.

El Sr. Calisto propuso el siguiente cambio en las localidades de los despachos municipales, cambio que lo aprobó el Concejo, autorizando además los gastos que él ocasione: Que la Oficina de agua potable funcione en el salón de Secretaría, ésta pase al de la Presidencia y la Presidencia al Salón de Sesiones; que la tienda letra K de la Casa Municipal se destine a Oficina de asistencia gratuita y del Médico de Vacuna; y la Dirección de Obras pase a los pisos bajos de la Casa Municipal.

El Sr. Tesorero dió parte de que se había agotado la partida destinada a la Escuela Modelo y todavía tenía vales por pagar por valores de

más de setecientos sucres, de modo que consultaba lo que debía hacerse al respecto. El Concejo discutió detenidamente sobre el particular, opinando algunos de los Sres. Concejales que lo gastado en el objeto era ya demasiado, otros que se nombre un comisionado para que inspeccione la obra y bajo su vigilancia se hagan los trabajos y otros finalmente que se ponga límite a las planillas. El resultado de la discusión fue el de aprobar la moción de los Sres. Larrea y Dr. Cousin, que dice:

*"Vótase hasta la cantidad de dos mil setecientos sucres más para las últimas obras de la Escuela Espejo, advirtiéndose que en esa cantidad se incluye el valor de los vales que reposan en Tesorería por obras ya ejecutadas y no pagadas".*

Debe notarse que el Sr. Váscónez hizo constar su voto negativo a la moción que precede.

A continuación el Sr. Larrea presentó el informe verbal siguiente acerca de la reclamación del Sr. Alberto Mena por material escolar. Dijo que se debía pagarle la cantidad de \$ 3.355 a que asciende más o menos el valor de las obras ejecutadas y entregadas conforme a los recibos que tiene el constructor; y cuanto a las obras que faltan de ejecutarse, se abstenía de opinar, a fin de que sea el Concejo quien lo resuelva, atento su estado económico y más circunstancias que le interesen.

El Sr. Váscónez sobre este particular hizo ver que las responsabilidades pesaban sobre el Presidente del Concejo de 1914 quien mandó hacer los muebles sin expresa y concreta autorización del Concejo; y pidió, además, que los recibos de aquellos muebles reposen en el archivo de la Secretaría, siquiera sea como comprobantes del inventario de las Escuelas.

A petición de alguno de los Señores Concejales, se comisionó nuevamente al Dr. Alfonso Moscoso para que visite las Escuelas y con vista de los muebles y los compro-

bantes informe sobre la cantidad que se debe pagar al Sr. Mena.

Continuando con el Presupuesto, es decir con las partidas que quedaron suspensas y la sección de agua potable y canalización, se puso, otra vez, en debate la correspondiente a los excusados en la parte de los Ingresos, haciendo constar el Art. que dice: Por venta de quinientos excusados a \$ 40 más o menos \$ 20.000. Venta de tubería *mjm* \$ 12.000, con la indicación, desde luego, que hizo el Sr. Cervantes y que consiste en que tanto en el ingreso como en el egreso, para que haya compensación, se haga constar la suma de \$ 5.000 que corresponde al valor de los excusados vendidos. La sección de agua potable, en la parte relativa a los Ingresos, fue aprobada íntegramente, fijando la partida de existencia en Tesorería en \$ 20.000 El valor que adeuda el Gobierno por las sumas tomadas en préstamo de los fondos destinados al agua potable, canalización etc., se señaló en \$ 150.000 y el producto de cartas de cobro en \$ 3.683-90, sumando en consecuencia la sección la cantidad de \$ 400.083-90.

En la sección general de Egresos, en las que estaban suspensas las Oficinas de Vacuna y Asistencia médica, volvió a dejarse en el mismo estado las aludidas partidas hasta que informe respecto de ellas el Sr. Dr. Vásconez.

En las obras públicas se aprobó lo que consta del Proyecto más una partida de \$ 90 mensuales para un amanuense habilitado encargado de la inspección del alumbrado público.

En esta misma sección volvió a dejarse suspensa la partida de pago al Sr. Alberto Mena por construcción de material escolar hasta que informe respecto de ella el Sr. Dr. Alfonso Moscoso.

En la parte del Presupuesto de agua potable, canalización, etc. se aprobaron las partidas de Egreso como consía del Proyecto suprimiendo la asignada al cuidador de la acequia Atacatzó y aumentando una más de \$ 50 para un amanuense encargado

de controlar el gasto de agua en los establecimientos públicos, y además, refundiendo en una sola Partida con el valor total de \$ 20.000, las asignaciones para la compra de tubería y prolongación de cañerías urbanas.

El Sr. Presidente dispuso que se haga constar en la misma sección de agua y canalización el superavit que resultare con respecto a los Ingresos, sin que de aquel pueda distrarse un solo centavo en otro gasto que no sea el para el que está destinado, y de manera que el saldo del Presupuesto general conste en contra de las rentas comunes del Concejo.

Suspendiendo la discusión del Presupuesto de agua en la parte relativa a disposiciones generales, se dió por terminada la presente sesión, nombrando previamente de Amanuense archivero de la Jefatura Política, al Sr. Jorge Antonio Espinosa.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3

Sesión de 27 de diciembre de 1915.

En Quito, a 27 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dn. Juan Francisco Game, se reunieron en sesión los Sres. Concejales Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dn. Modesto Larrea, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Vásconez, Dn. Rafael Vásconez G. y el infrascrito Secretario.

Se leyeron las actas de 21 y 23 del mes que rige, aprobándolas con las indicaciones que a la última hizo el Sr. Cervantes relativamente al porcentaje municipal en la explotación de los Tranvías y la de que, en lo sucesivo, para la redacción de las actas, no se tomen en cuenta las discusiones, sino sólo las resoluciones, salvo que algún Concejál pidiese lo contrario.

Luego se dió cuenta con la solicitud de los arrendatarios de las tiendas municipales en que piden rebaja de las pensiones que actualmente pagan, acerca de lo cual el Sr. Presidente dijo que no se han presentado postores para hacer nuevos contratos y que el Sr. Miranda uno de los arrendatarios habíale manifestado que retiraría su propuesta caso de sacarse a

licitación la tienda que él ocupa y por la que interesa.

El Concejo, ocupándose del asunto, hizo primeramente leer la solicitud del Sr. Miranda y lo que dispone la ley municipal, después de lo cual los Sres. Moscoso y Flores hicieron la siguiente moción que fue aprobada:

*“Visto el informe verbal de la Presidencia respecto de no haberse presentado interesados en el arrendamiento de las tiendas de la casa municipal, autorizase a la misma para que lleve a efecto la licitación, haciendo rebajas prudenciales con respecto a las bases fijadas anteriormente, o también, de ser conveniente a los intereses del Concejo, para que, de manera directa, celebre contratos ad-referendum procurando en todo caso las mejores ventajas para el Municipio”.*

Pasaron a Comisión los dos siguientes oficios: al estudio del Sr. Luis Felipe Borja, la propuesta del Sr. Jorge G. López, relativa a tomar a su cargo la venta de los excusados; y al Procurador el oficio del Tesorero en el que presenta sus garantías para responder del manejo de las rentas que va a administrar, a las cuales se han aumentado las de agua potable, canalización y pavimentación de la ciudad.

Se discutió en 3ª y pasó aprobado, a ser sancionado, el Proyecto de Ordenanza por el cual se reforma el art. 91 del Reglamento Interno del Concejo, relativamente al número de Vocales que componen las Comisiones permanentes del Concejo.

Se dió cuenta con los dos siguientes informes: el relativo a la carrera Espejo, emitido por el Sr. Calisto, y el del Dr. Pablo A. Vázquez concerniente a las Oficinas de Asistencia Pública y Vacuna. Dichos informes se aprobaron disponiéndose sobre el primero que se licite la obra de conclusión de la calle Espejo de acuerdo con las bases que en aquel informe constan; y sobre lo segundo, que las asignaciones de los empleados de aquellas dos oficinas sean \$ 150 para el Médico de asistencia gratuita; \$ 80 al Médico de Vacuna; y \$ 40 al Ayudante, debiendo todos estos empleados concurrir a una sola Oficina que se establecerá en una de las tiendas de la Casa Municipal.

## 1

“Señor Presidente:—Como resultado de la comisión que se me dió sobre la calle Espejo, manifiesto: Que es indispensable

la liquidación, hasta la fecha, de los trabajos efectuados en la calle mencionada, liquidación que le debe hacer el Sr. Director de Obras Municipales, notándose que el desbanque hasta hoy ejecutado arroja la suma de doce mil metros cúbicos, según indicación del Director, faltando la de ocho mil hasta la terminación completa de la obra, de modo que llegue a empalmar la mentada calle con la Chimborazo guardando la misma gradiente que hoy tiene de once por ciento y el mismo ancho.

Cuanto a lo principal, es decir, a la conclusión de la obra, el Sr. de Wind se obliga a concluir la obra en las condiciones expresadas por la suma de \$ 2.800, sin lugar a reclamo de ninguna clase y obligándose, además, a hacer por su cuenta los aumentos indispensables para la conservación de la calle. Tal es el parecer de vuestra Comisión que someto al más ilustrado del Concejo.—Quito, octubre 27 de 1915.—A. Calisto”.

## 2

“Señor Presidente:—La Comisión encargada de formular el Presupuesto, no ha suprimido la Asistencia Médico gratuita ni la Oficina de Vacuna, servicios—ambos—de utilidad e importancia indiscutibles. En la primera, la asistencia médica ha excluido la partida de \$ 30 mensuales, destinada al arrendamiento del local, por cuanto va a constituirse la Oficina en la misma casa del Concejo; mas, sería conveniente que hasta que se proporcione a los facultativos la cantidad necesaria en la expresada casa, se vote, de Gastos Extraordinarios, la suma acordada para conservar la antigua Oficina, a fin de que no vengán a menos los servicios.

En lo relativo a la Vacuna, cabe observar, que en el Presupuesto de 1915 se registran las asignaciones siguientes:

El Médico Director.....	\$ 100
El Ayudante.....	70
Para gastos de escritorio y conservación del fluido.....	30
En tanto que para 1916, sólo consta estas Partidas:	
El Ayudante de Vacuna y Asistencia Pública gratuita.....	80
Portero.....	30
Gastos de escritorio y conservación del fluido.....	30

La Comisión ha obrado en el supuesto de proporcionar locales amplios y espaciosos para los dos servicios, debiendo el

Ayudante de Vacuna prestar el contingente de sus labores al Sr. Médico de la Asistencia Gratuita, en cada vez que sus funciones propias le dejen tiempo suficiente. No hay duda de que, a ser posible, resultaría de gran provecho la reunión de todos los servicios que proporciona el Municipio dentro de la casa del Pueblo, no sólo porque así los hallarían fácilmente quienes acudan en busca de ellos, sino, también, porque el Concejo podría vigilar que los empleados de su dependencia cumplan sus oficios y deberes en el lugar, en el tiempo y del modo que estén obligados a hacerlo. Es laudable, Sr. Presidente, el empeño de la Comisión de Presupuesto por introducir economías que de alguna manera contribuyan a nivelar el grave déficit en contra; y no sólo por motivos económicos sino por razones de orden, el número de empleados debe ser tal que no rebaje las exigencias de un buen servicios público.

Solo anotaría al parecer de la Comisión que, en vez de suprimir el Médico Director de vacuna se suprima el Ayudante, aprobando en todo lo demás la obra de la mentada Comisión.

Este es el dictamen de vuestra Comisión especial, salvo el más ilustrado criterio del Concejo.—*Pablo A. Vásquez*".

A propósito del primer informe, el Sr. Calisto manifestó la necesidad de nombrar una comisión que se entienda con el Sr. Guillermo Schoerter, relativamente al relleno de la quebrada de Jerusalén, para el efecto de fijar un nivel conveniente y procurar que todas las casas del vecindario tengan sus desagües a la cañería principal. El Concejo aceptó la insinuación y nombró la comisión compuesta de los Sres. Cervantes, Flores, el Ingeniero Hidráulico y el Director de Obras.

Se nombró al Sr. Federico Páez, Inspector Director de obras municipales con la expresa indicación de que no se entenderá en las obras de agua potable, canalización y pavimentación y se expidieron estos otros nombramientos: Vocales de la Junta de Beneficencia los Sres. Juan Francisco Game, Rafael Vásquez G. y Dr. Alejandro Villamar, en el orden indicado; Médico de Asistencia pública el Dr. Alejandro Melo; de Vacuna, el Dr. Alejandro Luna; Ayudante de Vacuna, el Sr. Héctor Pólit; Ingeniero Director del Agua Potable, el Sr. Ricardo Muller; Ayudante del Director, Timoleón Jácome; Mecánico, José María Venalcázar; Guarda almacén, Rafael Alberto Pólit; Guarda filtros, José Benjamín Ortiz; Amanuense, Pacífico Torres; Amanuense encargado de controlar el consu-

mo del agua en los establecimientos públicos, Sebastián Valdivieso; Inspector de cañerías urbanas, Sr. Juan Baca Murillo; Primer Anotador, Pablo Durango; 2º Anotador, Francisco Vásquez; Guarda tanque N° 1, Polivio Gavilanes; Guarda tanque N° 2, C. Pólit; Portero, Francisco Cifuentes. Sobre estos nombramientos el Sr. Ingeniero Hidráulico hizo presente que no se había hecho constar en el Presupuesto que se discute el del Ayudante del Mecánico que antes existía y era necesario que constara. La comisión manifestó que aquello era una omisión involuntaria y debía restablecerse el puesto. El Concejo dispuso que conste dicho cargo con el sueldo de setenta sueres.

Al discutirse el artículo correspondiente de las disposiciones comunes, el Sr. Cervantes manifestó que era de opinión de que el Colector de agua potable lleve sus cuentas separadamente de las de administración y que él solo sea responsable de ellas, sin sujeción al Tesorero Municipal. Mas alguno de los Sres. Concejales no fue de igual opinión, por lo cual la Presidencia dispuso suspender el debate de este punto y del Presupuesto hasta la sesión próxima.

Con lo que terminó la presente.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

4

#### Sesión de 28 de diciembre de 1915.

En Quito, a 28 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente, Sr. Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. D. Alejandro Calisto, D. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, D. Victor Mena, Dr. Alfonso Moscoso y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 24 del mes en curso, el Sr. Cervantes hizo anotar la omisión en ella de sus palabras respecto de la cantidad invertida en la Escuela Espejo y pidió que ellas constaran siquiera sea para que se sepa que en dicho plantel no se ha gastado tanto cuanto aparece, sino muy menos desde que en tales cuentas se incluyeron otros gastos como sueldos a los celadores, reparaciones locales, etc.

Luego se aprobó, a pesar de la observación del Sr. Cervantes que la hizo a nombre y por encargo del Sr. Alberto Mena, el informe verbal del Dr. Alfonso Moscoso, relativamente a la cantidad que de-

be fijarse en el Presupuesto y que corresponde al Sr. Mena por la construcción de material escolar. Dicha suma se fijó por tanto en \$ 2.855 hecha la rebaja de \$ 500 a la cual dijo el Dr. Moscoso que accedía de buen grado el Sr. Mena por la cantidad de \$ 350 y probablemente accederá también por el resto.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que transcribe otro de la Subdirección de Sanidad reclamando la parte que asegura tocarle a esta oficina en el impuesto al juego, de acuerdo con el art. 3 inciso 4 de la ley de 4 de noviembre de 1912. El Concejo después de informarse de los antecedentes de este impuesto y de la ley respectiva, dispuso contestar el oficio manifestando que no ha lugar a la reclamación y que es extraño el que para tal objeto se aduzcan leyes derogadas y sin ningún valor.

Puesta en consideración la renuncia del Sr. Páez, del cargo de Inspector Director de Obras, fue aceptada, dejándose constancia de que en el seno del Concejo nadie ha hecho la menor inculpación al renunciante como parece indicar éste en su excusa.

El Sr. Calisto informó, en seguida, que en el camino de Guápulo un señor tal construía una tapia con la cual ocupaba buena parte de la vía pública e iba a ocupar más, si continuaba la construcción como parece proyectar.

En vista de esta información pidió se nombrara una comisión encargada de visitar el sitio e indagar los motivos que aquel tiene para apropiarse del terreno municipal.

El Sr. Cervantes informó de su parte, que ya se había tocado de este punto en otras ocasiones y la historia es como sigue, de la cual se ha querido deducir un cargo más contra el Concejo de 1915: Que el Ingeniero Sr. Guarderas levantó un plano del camino de Guápulo, conforme al cual el Ingeniero que le sustituyó dió la línea de frente de las construcciones hoy levantadas por el señor a quien ha aludido el Sr. Calisto. Que posteriormente un amigo suyo, a quien le debe distinguidas consideraciones, le informó que el constructor aquel ocupaba gran cantidad de la vía pública y que con ese motivo y para satisfacer los deseos de su amigo, pidió que el Sr. Intendente comprobara si los edificios levantados se sujetaban a los planos. Que esto se efectuaba actualmente y a la información del Sr. Intendente había que sujetar la nueva denuncia del Sr. Calisto, a no ser que este señor quisiera otra cosa.

El Sr. Ingeniero, que se hallaba presente, dijo más o menos lo mismo, añadiendo que el Sr. Möller de quien se trata, ocupa terreno municipal porque había cedido otro igual en otro lugar del camino. En vista de estos antecedentes el Concejo designó al Sr. Intendente no solamente para que vaya a constatar si la construcción se arregla al plano aprobado por el Concejo, sino para que se cerciore de que el Sr. Möller cede el terreno equivalente al ocupado.

Se aprobó el informe recaído en la solicitud del Tesorero sobre los garantos presentados por él para responder por el desempeño de su cargo.

“Señor Presidente:—Son idóneos y solventes los fiadores que presenta el Sr. Dn. Alejandro Peñaherrera G., para el cargo de Tesorero Municipal

Respetando, pues, el parecer del Honorable Concejo, creo que pueden aceptarse las fianzas ofrecidas y procederse en seguida a otorgar la respectiva escritura pública.—Quito, diciembre 28 de 1915.—*Luis F. Borja*”.

Pasaron al estudio del Síndico las peticiones de los Sres. Anotador de Hipotecas e Inspector del Mercado Sur, quienes presentan sus garantos por los cargos para los cuales han sido nombrados.

Se aprobó la lista de empleados para la recaudación del impuesto municipal al aguardiente, presentada por el Sr. Tesorero de acuerdo con la respectiva Ordenanza, observándose que estos empleados entrarán en el ejercicio de sus funciones el 1º de enero, debiendo actuar en armonía con los recaudadores fiscales del mismo ramo.

Aceptada la renuncia del Sr. Pedro Valverde del cargo de Juez 1º de la parroquia Benalcázar, fue nombrado en su lugar el Sr. Enrique Salazar, declarándose urgente este nombramiento.

En estudio la solicitud de varios vecinos de la parroquia de San Blas contraída a pedir se le conserve en el juzgado al Sr. Domingo Leoro y se reconsidere el nombramiento expedido a favor del Sr. Camilo Gallegos, por ser menor de edad, el Concejo aprobó a este respecto las indicaciones del Dr. Moscoso que son estas: que se conteste la solicitud diciendo a los interesados que no ha lugar a ella, por cuanto el Sr. Leoro no ha sido separado del cargo, sino que ha terminado el período para el que fue designado; que toda denuncia respecto de Jueces después de nombrados debe ser presentada a la

Corte y que nada puede hacer el Concejo por estar los nombramientos ya expedidos.

Esta misma resolución dispuso el Concejo sirviese de norma para el caso que dió cuenta el Sr. Presidente, de un individuo a quien ha nombrado el Concejo de Juez, habiendo sido destituido del cargo de Teniente Político.

El Sr. Presidente consultó que disposiciones adoptaría para el caso de que la Policía autorizase el juego de inocentes. Informado el Concejo respecto de los antecedentes, de las cantidades que se ha cobrado en otros años por la ocupación de sitios, etc., dispuso que, caso de haber las mentadas fiestas, tengan lugar en la Plaza Sucre y se cobre a los ocupantes de sitios la cantidad que les tocara pagar hecho el cómputo de los gastos de instalación de luz. A este respecto se mandó oficiar al Sr. Intendente pidiéndole disponga que los coches de alquiler se coloquen en las plazas públicas y fuera de lugares de mayor tráfico.

Previa la lectura del informe correspondiente que ya fue aprobado en otra ocasión, respecto del concurso para la provisión de cargos en los Talleres de Mecánica, se nombró Director de ellos al Sr. Gonzalo Espinosa. También se nombró a solicitud del Sr. Cervantes, al Sr. Antonio Gil, Intendente ad-honorem de la Policía Municipal.

En despacho la solicitud de los vecinos de San Antonio de Pomasqui, quienes piden se nombre la Junta Parroquial y se le entregue el 50% a que esa parroquia tiene derecho, dispúsose al tenor de la moción de los Sres. Moscoso y Cervantes que se suspenda el estudio de la solicitud hasta que se apruebe la Ordenanza que establece las Juntas.

El Sr. Dr. Barba habló, luego, sobre la construcción de los filtros del agua potable y llamó la atención del Concejo respecto de este particular. Dijo que la instalación actual no llenaba las necesidades públicas ni correspondía a las aspiraciones de una ciudad de tener buena y abundante agua, como lo había confesado en repetidas ocasiones el mismo Sr. Ingeniero Hidráulico. Que estima inaceptable el que para obtener estos resultados se haya principiado por la construcción de filtros que es lo último que debe hacerse en esta materia y no por obras que podían calificarse de previas, como construcción de cubas de grande capacidad y no de la clase rudimentaria que se tiene, de desgrasadores en virtud de los cuales el agua se airea y recibe la correspondiente cantidad de oxígeno y de pre-filtros pa-

ra obtener una mayor purificación del agua. Que por la razón expuesta y por cuanto se trata de intereses importantes para el público, se permitía el pedir se nombre la Junta de la cual habla la ley en virtud de la cual pasó al Concejo el servicio de agua potable, a fin de que aquella Junta establezca un plan general de construcciones conforme al cual se harán todas las obras en este ramo y para que ella examine si los filtros actuales se construyen de manera científica y corresponden a las necesidades del país.

El Sr. Presidente contestó al Dr. Barba que sus acertadas indicaciones serán tomadas en cuenta cuando la oportunidad lo demande.

Pasando a otro asunto el Sr. Calisto pidió se nombre las Comisiones Municipales y se las encargue la formación de los inventarios en la sección que tienen a su cuidado a fin de que el empleado de Tesorería que va a entenderse en la formación de Catastros se ocupe también de levantar el inventario general de las pertenencias del Concejo. La Presidencia contestó al Sr. Calisto que serán nombradas las comisiones tan pronto como sea posible.

Después de leída pasó al estudio del Procurador la nota del Tesorero en que protesta contra la orden de pago de sueldos a los Celadores Municipales por no existir una Ordenanza que lo disponga.

Continuando con la tercera discusión del Presupuesto, desde la sección de disposiciones generales y retirada la indicación que tenía presentada a este respecto el Sr. Cervantes acerca de las atribuciones que tendrá el Colector de Agua Potable y de como llevará sus cuentas, se aprobaron los artículos 37, 38 y 39, notándose cuanto a este último que se mandó agregar después de las palabras "uno de los Bancos", estas otras "o Institución de Crédito".

Los artículos 40, 41 y 42 se aprobaron sin modificación. El Art. 43 con la añadidura, después de la palabra quincenalmente "y el estado diario cuando lo solicite la misma".

Luego el Sr. Cervantes pidió la reconsideración de los artículos del Presupuesto que tratan de la Escuela Espejo. Aceptada ella, el mismo Sr. hizo moción, con apoyo del Sr. Calisto, la que fue aprobada, en el sentido de cambiar la redacción de dichos artículos de modo que vayan en la forma siguiente:

Para los gastos que demande el sostenimiento de la Escuela Espejo, 25.000 sueres en esta forma: a) por moviliario y útiles pedidos al exterior para el establecimien-

to de dicho Plantel inclusive los gastos de transporte a esta ciudad \$ 14.000. En esta cantidad se comprende los \$ 5.000 de que habla la Ordenanza de 30 de noviembre de 1915. b) Para el pago de sueldos a los Profesores y otros gastos que ocasione el ramo, incluyéndose los fondos previstos en la citada Ordenanza, \$ 11.000.

Relativamente a otro, punto relacionado también con el Presupuesto, los Sres. Presidente y Calisto hicieron esta moción que fue aprobada:

*“Que habiéndose omitido involuntariamente en la formación y discusión de Agua Potable el cargo de un Ayudante Mecánico que actualmente existe en dicha Oficina y siendo por otra parte dicho cargo necesario, se lo restablece y constará en el Presupuesto respectivo con la renta de \$ 70 mensuales”.*

A propósito de esta moción y por cuanto para formularla se pidió informes al Sr. Ingeniero Hidráulico, el Sr. Cervantes insistió que, para lo sucesivo, se disponga que ningún empleado tome parte en las sesiones sino es llamado por el Concejo por intermedio de la Presidencia. Disposición que la expidió el Concejo en el sentido indicado.

Luego el mismo Sr. Cervantes, después de manifestar que había caducado, conforme a la ley de Hacienda, el nombramiento del Director de la Escuela Municipal Espejo y había necesidad de proveer los cargos creados para ella, pidió se expida por hoy solamente 4 nombramientos, el del Director, el de la Profesora del Kindergarten, de un Inspector y el Portero, lo que hizo el Concejo designando para el efecto a los Sres. Pablo J. Gutiérrez, Lucila Stalesmit, José Alejandro Villamar y Luis Ortiz, en el orden indicado y notándose el voto en blanco del Sr. Calisto en lo que respecta al nombramiento de la Directora del Kindergarten, por cuanto dijo que daría muy mal resultado, como ha dado siempre, la unión de profesores y profesoras en un mismo Plantel.

Para terminar, el Dr. Barba solicitó se tome del Presupuesto de Agua Potable una cantidad suficiente y se la destine al Laboratorio Químico a fin de atender con ella a los gastos que demandarán los múltiples análisis que deberá hacer dicha Oficina de las aguas de uso público y otros gastos que estas operaciones requerirán.

El Concejo aceptó la indicación y dió por terminada esta sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

### Sesión de 30 de diciembre de 1915.

En Quito, a 30 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dn. Juan Francisco Game, se reunieron en sesión los Sres. D. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, D. Antonio Flores Chiriboga, D. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Váscónez, D. Rafael Váscónez Gómez y el infrascripto Secretario.

Aprobadas las actas de 27 y 28 del mes en curso, se dió cuenta con los siguientes documentos: un oficio del Sr. Jefe Político con el cual devuelve sancionada la Ordenanza reformativa del Reglamento Interno del Concejo, que pasó al Archivo; otro oficio del Director de las Oficinas de Agua Potable proponiendo al Sr. Federico Calderón para el cargo de Ayudante de Mecánica, al cual se le nombró; con la propuesta del Sr. Agustín Valarezo, relativa a tomar a su cargo la recaudación de los impuestos a la introducción de lieores y mercaderías extranjeras que se mandó contestar diciéndole que dichos impuestos serán recaudados directamente, a no ser que los interesados en ellos cubran las bases fijadas por el Concejo; y con la nota del Sr. Tesorero en que remite la nómina de los empleados de Tesorería, a quienes les nombró el Concejo por votación nominal y son los siguientes: Tenedor de Libros, Francisco Castillo; Ayudante, Luis B. Albuja; Recibidor, Rafael Racines; Amanuense, Luis Viteri Z.; Colector del Rastro y Carretas, Miguel Guerrero; de Multas y Barrido, Braulio Cadena; del Mercado Sur, Billares y Cervecerías, Rafael A. Becerra; del Mercado Sur y medio por mil, Luis A. Santacruz; del Mercado Norte y Casas de Préstamo, Juan A. Casares.

En estudio el informe del Sr. Procurador Sindico suplente respecto de la garantía que debe prestar el Sr. Tesorero para entrar en el desempeño de sus funciones, se discutió ligeramente acerca de la cuantía de ella, y, después de considerar que, si a cargo de este empleado estaban las cuantiosos fondos del agua potable, no podía sin embargo disponer de ellos ni retirarlos del Banco depositario, se convino en aprobar el informe con la modificación de que la cuantía de la garantía no sea mayor de \$ 20.000.

“Sr. Presidente:—En el informe anterior me limité a manifestar a Ud. mi dictamen en cuanto a la idoneidad y solvencia de los fiadores presentados por el Sr. Dn. Alejandro Peñaherrera G. para desempeñar el

cargo de Tesorero Municipal; pues, según la orden de Ud. sólo este punto fue sometido a mi consideración.

Ahora que Ud. se ha dignado pedirme que amplíe el informe respecto de la cantidad por la que, a mi juicio, debe otorgarse la fianza, manifiesto:

1º El Sr. Peñaherrera G. como Tesorero Municipal, debe rendir la fianza equivalente al cuádruplo de la renta anual asignada en el Presupuesto vigente, y como esta renta asciende a tres mil setecientos ochenta suces, la fianza debe extenderse por quince mil, ciento veinte suces;

2º El Tesorero Municipal debe también administrar los fondos asignados a las obras de agua potable, canalización y pavimentación, bajo la inmediata inspección del Concejo Municipal de Quito, como lo dispone el Decreto Legislativo sancionado el 27 de Octubre de 1915;

3º Como administrador de estos fondos, el Tesorero Municipal no goza de renta alguna, y por lo mismo no es aplicable la primera parte del Art. 115 de la Ley Orgánica de Hacienda, sino que al Concejo le incumbe fijar prudencialmente el monto de la fianza, en proporción a los caudales que ha de manejar el Sr. Tesorero;

4º Según el Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, los fondos de las obras de agua potable, canalización y pavimentación ascenderán en 1916 a \$ 400.083-90, si bien puede considerarse como meramente nominal la partida de \$ 150.000 que adeuda el Gobierno, pues no hay ni la más remota probabilidad de que sea cancelada en el año que va a comenzar;

5º Tomado en cuenta el valor efectivo del ya enunciado Presupuesto, el Concejo debe fijar el monto de la fianza, ya que sus miembros son solidariamente responsables, de acuerdo con el Art. 119 inciso final, de la Ley Orgánica de Hacienda.—Lo justo, lógico y prudente es que la Corporación que asume la responsabilidad sea la que fije el monto de la fianza.

Tal es el parecer que someto respetuosamente a la consideración del H. Concejo.—Quito, diciembre 29 de 1915.—*Luis F. Borja*.

Se nombró por unanimidad y casi por aclamación al Sr. Dr. Luis Felipe Borja, Procurador Síndico Municipal suplente. Y se dió cuenta con la redacción del Presupuesto para el año económico de 1916, el cual quedó con esto aprobado definitivamente y se mandó pasar al Sr. Jefe Político para que lo sancione, declarando urgente esta disposición como también

los nombramientos de Tesorería y la aceptación de la fianza del Sr. Tesorero.

Luego el Sr. Calisto pidió se nombrara una comisión especial del seno del Concejo para entenderse con las Juntas de Beneficencia y del Ferrocarril a Esmeraldas y la Empresa de Tranvías, en orden a arreglar con ellas los créditos que les adeuda el Concejo y obtener una prórroga hasta el año de 1917.

Respecto de tal petición, el Sr. Cervantes expuso que no había necesidad de nombrar comisionados para el arreglo con la Junta de Beneficencia y la del Ferrocarril a Esmeraldas, porque bastaba decir a los Vocales de la Junta de Beneficencia nombrados por el Concejo, que no contribuyan con su voto en orden a hacer efectivo el cobro del crédito, del cual no tenía necesidad por lo pronto la Junta por estar destinado a la construcción de un nuevo hospital y porque la Junta del Ferrocarril no podía exigir el crédito sino a virtud de sentencia del Tribunal de Cuentas en contra del Colector respectivo. Sobre la deuda a la Empresa de Tranvías si dijo que era indispensable cubrirla por múltiples razones de conveniencia, de orden económico y público. El Concejo después de considerar esas razones autorizó ampliamente al Sr. Vicepresidente para llevar a cabo el arreglo indicado con los mentados acreedores, en la forma que más convenga a los intereses municipales.

A solicitud del Sr. Cervantes, se fijó las siguientes cantidades como sueldos de los empleados de la Escuela Espejo: \$ 180 para el Director; \$ 90 a la Profesora del Kindergarten; \$ 50 al Inspector y \$ 30 al Portero, y se mandó oficial al primero ordenándole que tan pronto como haya colectado el producto de matriculas de los alumnos lo ingrese en la Tesorería conforme a la respectiva Ordenanza.

Luego se leyó el memorandum de obras en ejecución que continuarán en el nuevo año, a partir del 1º de enero. Sobre tal memorandum se discutió acerca de la necesidad de llevar a término las mentadas obras, de los fondos con que se atenderán a ellas y de las preferencias que debe darse en la ejecución de las mismas. Por tanto, después de considerar estos puntos, se convino en lo siguiente: 1) en aprobar los cuatro primeros números del memorandum que contienen las obras de mayor urgencia que deben hacerse, como también en autorizar los gastos de los servicios que se expresan en los dos últimos números; 2) en disponer que los gastos que demandan las obras de los tres primeros números, se hagan del Presu-

puesto Administrativo, aplicando a las partidas que le son propias, y las del tercero, de los fondos de agua potable con la aplicación legal, debiendo hacerse esta última obra, que se refiere a la canalización de la quebrada del Rastro, por medio de licitación y pagarse, hasta que ella se efectúe, el valor de los trabajos que actualmente se hacen; y finalmente que terminadas todas las obras que se indican, se continúe con las restantes que sean de urgencia. El memorandum es el siguiente:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1° Conclusión de los locales de la Escuela Espejo hasta llegar a la cantidad últimamente asignada, esto es.....   | \$ 14.700 |
| 2° Conclusión de un muro para el definitivo relleno de la Plazuela Marín, gasto aproximado para el año de 1916, sin tomar en cuenta los gastos hechos hasta el 31 del presente.....   | 400       |
| 3° Zocabón contiguo a la canalización de la quebrada del Rastro. Como lo más acertado sería continuar la canalización en todo el trayecto del zocabón que mide 64 metros de largo y que casi en su totalidad se halla muy desgastada por el agua, su gasto aproximado para el año de 1916 sería de..... | 5.000     |
| 4° Reparaciones del empedrado de la carrera Maldonado. El gasto de esta obra no es posible determinar ni de una manera aproximada, por la naturaleza misma de la obra. Pero la orden debe ser para la reparación de las calles que deseara el I. Concejo o sólo para la Maldonado en especial.          |           |
| 5° Para que el Sr. Enrique Fuseau pueda continuar con el trabajo de los parques y jardines municipales, renovar su contrato que fija el presupuesto la pensión de.....  | 85        |
| 6° Aprobación de gasto semanal de los jornaleros que se ocupan en el cultivo de los mismos jardines, según el número y la cantidad respectiva que establece el nuevo Presupuesto.   |           |

A solicitud del Sr. Mena se acordó no expedir más nombramientos, fuera de los expedidos, de empleados de la Escuela Espejo, hasta cuando las necesidades del plantel lo requieran; y, por indicación del Sr. Presidente, se mandó oficial al Sr. In-

tendente de Policía diciéndole que obligue a los Empresarios de carruajes a cumplir con las disposiciones de la Ordenanza de rodaje, en lo que respecta a la ocupación de calles y número de coches que se deben situarse en cada calle.

Se accedió a la solicitud del Sr. Inspector de la Alameda, mandando colocar en ella dos excusados para el uso público y advirtiéndole que estos serán de los que están a cargo de la Dirección de Obras y que deben estar instalados en el perentorio término de treinta días.

Se desechó el oficio del Sr. Ingeniero de Agua Potable en que pide se nombre Colector del ramo al Sr. Aurelio Vallejo, disponiéndose oficial a este empleado en orden a manifestarle que no es atribución suya la de designar los empleados, como también al Sr. Tesorero pidiéndole una terna para proveer el cargo de Colector, en cuya terna constarán los nombres de los Sres. Tirso Martínez y Aurelio Vallejo, según pedido de los Sres. Rafael Vásquez Gómez y Víctor Mena.

(Se retiró el Sr. Cervantes).

Se autorizaron los gastos que demanden las Elecciones de Presidente de la República y los efectuados en la publicación del informe del Jefe Político del Cantón.

Se comisionó al Dr. Moscoso para que se sirva indicar la casa en que podría funcionar la Escuela N° 2 en el nuevo año; y se acordó, con el voto negativo del Dr. Moscoso, insistir en la orden de pago de los haberes de los Celadores Municipales contra la protesta del Sr. Tesorero que no ha sido aún cubierta, orden que se expidió en una de las sesiones anteriores.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

6

Sesión de 8 de enero de 1916.

En Quito, a 8 de enero de 1916, presididos por el Sr. Vicepresidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. Antonio Flores, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Vásquez, el Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 30 de diciembre, el Dr. Moscoso pidió el aumento del sueldo del Director y Profesora de Kindergarten de la Escuela Espejo, en lo que convino el Concejo después de aceptada la reconsideración propuesta, aten-

diendo a la abundante labor que aquellos tendrán y fijando en \$ 200 el sueldo del primero y en \$ 100 el de la segunda.

Luego se aprobó el siguiente cuadro de comisiones a las cuales se agregó una más para la Escuela Espejo, para la que se designó al Sr. José Cervantes E., a solicitud del Dr. Moscoso.

*Instrucción Pública.—Inspección de las Escuelas Sucre y de Niñas Números 1 y 2,* Sr. Dr. Alfonso Moscoso.

*Hacienda.—Inspección de Tesorería y finanzas,* Sr. Dn. Juan Francisco Game.

*Obras Públicas, organización y vigilancia de la Escuela Espejo,* Sr. Dn. José Cervantes E.

*Agua Potable, Canalización y Pavimentación,* Sr. Dn. Antonio Flores Ch.

*Espectáculos Públicos, Inspección de Parques, Talleres de Mecánica y Jardines, Industria y Fomento,* Sr. Dn. Victor Mena.

*Ornato, Alumbrado, organización y cuidado de oficinas,* Sr. Dn. Rafael Vasconez G.

*Higiene y Salubridad,* Sr. Dr. Francisco Consin.

*Rastro, Plaza de Mercado Norte y Laboratorio de Química,* Sr. Dn. Modesto Larrea.

*Policía, Plaza de Mercado Sur, Lotería de Beneficencia, Calificación de Estanquillos y más establecimientos para el efecto del pago de impuestos municipales,* Sr. Dn. Alejandro Calisto.

*Peticiones, Redacción, Imprenta, Archivos y Biblioteca,* Sr. Dr. Pablo A. Vasconez.

NOTA.—Formarán también parte de la Comisión de Ornato, los Sres. Procurador Síndico e Ingeniero; y de la de Calificación de Estanquillos y otros establecimientos, el Sr. Tesorero Municipal.

Pasó a la comisión de agua potable, con el encargo de solicitar la correspondiente exoneración aun para lo sucesivo, el oficio del Ministerio de lo Interior, en que pide que el Concejo abone la parte que le corresponde en el arrendamiento de las Oficinas y bodegas de agua potable por los meses de noviembre y diciembre del año pasado. Al archivo las notas del Ministro de Hacienda y Gerente del Banco Comercial y Agrícola en que comunican uno y otro la consignación de \$ 10.337-76 hecha en esa Institución por el Tesorero del Guayas por cuenta de los fondos de agua potable, respecto de lo cual se ordenó oficiar al Sr. Gerente pidiéndole una liquidación mensual de las cantidades que entran a su poder por el concepto enunciado.

También al archivo el oficio del Sr. Jefe Político con el cual devuelve sancionada la Ordenanza del Presupuesto que regirá en 1916 y la nota del Sr. Intendente, en la cual acepta el cargo de Intendente ad-honorem de la Policía Municipal; y a la Comisión de Agua Potable otra nota del mismo funcionario relativa a pedir el pago de la cantidad que invirtiera en compra de tubos para efectuar instalaciones de agua potable en la ciudadela Larrea.

Leídos los correspondientes oficios de la Gobernación y Junta de Beneficencia, se facultó al Sr. Vicepresidente para que ordene y mande pagar el valor de las reparaciones de la Cárcel de Santa Marta que, a su juicio, fuesen indispensables.

Con vista del oficio del Sr. Tesorero del Cantón en el cual presenta la terna para proveer el cargo de Colector del Agua Potable, se procedió a tomar votos, resultando empatada la votación entre los Sres. Tirso R. Martínez y Aurelio Vallejo. En esta virtud y de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo, se acudió a la suerte, la que favoreció al Sr. Martínez que fue declarado legalmente elegido.

Se aprobó el gasto pedido por el Señor Inspector del Mercado del Norte que debe invertirse en comprar útiles de escritorio destinados a dicho establecimiento; también el oficio de los Consejeros Escolares salientes, Sres. Daniel Enrique Proaño y Ricardo Rodríguez, en que dan cuenta de sus labores durante el año que termina, a quienes se dispuso contestar tributándoles un voto de aplauso por su magnífico desempeño e interés de la enseñanza pública.

A propósito de Consejeros Escolares, se solicitó votos para los que serán en el nuevo año y resultaron elegidos los Sres. Belisario Quevedo y Dr. Leoncio Patiño.

Luego se nombró Jurados de hecho y de Imprenta, principales y suplentes para el año en curso, a los Sres. que constan de la siguiente lista:

#### NÓMINA DE LOS JURCES DE HECHO

##### *Principales*

Sres. Eudoro Anda V.  
Ramón J. Bucheli  
Dr. Isidoro García B.  
José Joaquín Riofrío  
Dr. Celio Enrique Salvador  
Carlos A. Ribadeneira  
Dr. Alejandro Ribadeneira  
Alejandro Mancheno  
Dr. Ricardo Félix  
Dr. Julio Jácome Ortega

Agustín Balarezo  
 Dr. Luis Abraham Salgado  
 Manuel Orejuela  
 Emilio Chiriboga  
 M. Elicio Flor T.  
 Francisco de Paula Soria  
 Arturo Zaldumbide  
 Miguel A. González Páez  
 Dr. Francisco Chiriboga B.  
 Gabriel Sarasti  
 Julio Daste  
 José Segundo Paredes  
 Nicolás Terán  
 Dr. Rafael María de Guzmán  
 César Pallares  
 Dr. Angel M. Salvador  
 Dr. Carlos Eloy Gangotena  
 Ernesto Franco  
 Dr. Víctor M. Bayas  
 Belisario Reyes.

#### *Suplentes*

Daniel Andrade  
 Dr. Ricardo Donoso Ch.  
 Dr. Víctor Orellana  
 Pedro R. Salvador  
 Ramón Guzmán Ch.  
 Dr. Moisés Luna  
 Jorge López  
 Dr. Nicolás R. Vega  
 Lorenzo Gortaire Viteri  
 Dr. Manuel Bustamante G.  
 Juan Barberis  
 Julio Román  
 Dr. Julio Montalvo Terán  
 Dr. Rafael Arteta García  
 Dr. Alberto Corral.

#### JURADOS DE IMPRENTA

#### *Principales*

Dr. Rafael N. Arcos  
 Manuel Sotomayor y Luna  
 Dr. Luis Eduardo Bueno  
 Celiano Monge  
 Dr. Luis F. Borja  
 Dr. Cornelio Arcos  
 Dr. N. Clemente Ponce  
 Nicolás Espinosa  
 José Antonio Correa  
 Isaac J. Barrera  
 Dr. Francisco Andrade Marín  
 Dr. Hugo Borja  
 Dr. Manuel Montalvo  
 Dr. Belisario Albán Mestauza  
 Dr. José Julián Andrade

#### *Suplentes*

Juan Manuel Rueda  
 Agustín Pozo  
 Dr. J. Miguel Ocampo  
 Dr. Roberto Pozo  
 Dr. José Ignacio Arellano  
 Miguel Ángel Endara  
 Timoleón Guevara  
 Ángel Meneses  
 Luis Robalino D.  
 Belisario Quevedo  
 José R. Bustamante  
 Enrique Gangotena  
 Sebastián Guarderas  
 José Paris Moreno  
 Dr. Enrique Páez.

Se discutió en primera y pasó a segunda el Proyecto de Ordenanza por el cual se grava con un impuesto la ocupación de las calles y plazas de la ciudad con materiales de construcción.

Lo propio se hizo con el Proyecto de Ordenanza reglamentario de los servicios de agua potable y canalización de la ciudad, proyecto que se aprobó con la indicación del Dr. Moscoso relativa a que conste de siete miembros y no de cinco la Junta que va a crearse por él, pudiendo ser miembros de ella, dos Concejales y dos individuos particulares.

Se negó la solicitud verbal del Sr. Vicepresidente de que se nombre la persona que le ha de reemplazar en caso de ausencia o imposibilidad.

Se comisionó al Dr. Moscoso la formación del Presupuesto para las tres Escuelas Municipales; y al Procurador Síndico el estudio de la conveniencia de licitar la obra de conclusión de la calle Espejo o contratarla directamente con el actual Empresario.

Se autorizó el pago de las pensiones de arrendamiento de la casa ocupada por la Escuela N° 2 de niñas, durante el tiempo no comprendido en el respectivo contrato y hasta que se lo renueve o se cambie de localidad, y se mandó pagar de los fondos últimamente votados para la Escuela Espejo el valor del busto de Espejo comprado al artista Casadio, y se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.